

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

## “EL CARMEN”



## PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Cajamarca, 2020

## I. DATOS INFORMATIVOS

Unidad de Gestión Local	: Cajamarca
Directora	: Prof. Filomena Jhannina Cáceres Vásquez
Coordinadora Convivencia escolar	: Prof. Marco Antonio Zamora Chávez
Coordinadora Psicología	: Psic. Carmen Gutiérrez Marín
Coordinadora de Tutoría	: Psic. María Sístina La Torre Pajares
Periodo	: Marzo a diciembre 2020

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y al y su reglamento aprobado Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU- Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Convención de los Derechos del Niño
- Código del Niño y el Adolescente Ley 27337
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local En Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.
- Resolución Viceministerial N°220-2019-MINEDU - “Orientaciones para el desarrollo del Año escolar 2020 en las instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”
- 

## III. ALCANCE

El Plan de Tutora y Convivencia Escolar aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la Institución Educativa Privada “El Carmen” en los niveles inicial, primaria y secundaria.

## IV.FINALIDAD

La convivencia tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

## **V. JUSTIFICACIÓN**

Nuestra Institución Educativa no es ajena a la problemática de violencia escolar, en ese sentido consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

## **VI. OBJETIVOS GENERALES**

4.1 Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 y DS.004-2018- MINEDU que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de la norma: “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas”. (Artículo 1º. Objeto de la Ley).

4.2 Promover en la Institución Educativa “ El Carmen ” la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

## **VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 7.1. Educar en valores: fraternidad, solidaridad, libertad; respetando las ideas y creencias de las personas de la toda la comunidad educativa.
- 7.2. Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- 7.3 Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IE, con la participación de toda la comunidad educativa.
- 7.4 Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática y de Tutoría en los instrumentos de gestión de la I.E.
- 7.5 Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley Nº 29719-2012, y su modificatoria.
- 7.6 Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- 7.7 Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.



- 
- 7.8 Capacitar a los docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
  - 7.9 Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
  - 7.10 Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.
  - 7.11 Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución, en beneficio de una educación integral de calidad.
  - 7.12 Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
  - 7.13 Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia, Municipio Escolar).

## VIII. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

8.1 Estrategias de prevención. - De acuerdo a la orientación del MINEDU estas son:

### En la Institución Educativa.

- Explicitar en los documentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- Involucrar al municipio escolar y regidores de defensa de los derechos del niño y el adolescente en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática las aulas, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, patios, áreas deportivas, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida de forma permanente.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acosos o maltrato de forma inmediata.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, en el buzón de sugerencias para estudiantes impulsado por el municipio escolar de la I.E.

### En el Aula.

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las

acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son las siguientes:

### **INICIAL.**

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, entre otros.
- Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo u otra actividad.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres de familia sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos que se le puedan presentar.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

### **PRIMARIA.**

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio - afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas, como desgano, tristeza, temor, entre otros.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

## **SECUNDARIA.**

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

## **IX. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.**

Se actuará tomando en consideración los protocolos establecidos en el SISEVE

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

Existencia de intención premeditada de hacer daño.

Repetición de las conductas agresivas.

### **Duración en el tiempo.**

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

ACTOR	MEDIDAS	RESPONSABLE
VICTIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo y medidas de protección. La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. Se brindan condiciones de seguridad para que comuniquen lo que estuviese ocurriendo. Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente encargado o tutor. Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.</li> <li>- Entrevista: con mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado.</li> <li>- Comunicación a los padres de familia Se comunica de inmediato a los padres de familia, dándoles a conocer el hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</li> <li>- Cambio de Aula Solo como último recurso que acuerde el equipo de convivencia y de acuerdo al reglamento interno se cambiará al estudiante de aula.</li> <li>- Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del menor, al ser seriamente amenazado, solo bajo esta situación Será la dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección del menor de acuerdo a ley.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Directora Equipo de Convivencia Psicóloga</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la reparación del daño, promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.</li> <li>- Poner de conocimiento de sus padres y citarlos para firmar compromiso.</li> <li>- Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</li> <li>- Entrevista: Cuando el conflicto grave se confirma, hay</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Directora Equipo de</p>

AGRESOR	<p>que hablar inmediatamente con el/los agresores responsables.</p> <p>La entrevista lo realiza el tutor responsable y lo deriva al departamento de psicología quien guarda especial confidencialidad.</p> <p>Si son varios los involucrados las entrevistas se realizan por separado.</p> <p>Se promueve la voluntad de llegar a un acuerdo para enmendar lo sucedido.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Medidas correctivas.</li></ul> <p>Comunicar las faltas en que han incurrido en contra las normas de convivencia</p> <p>Ver la de acuerdo a la gravedad y comunicar a las entidades pertinentes.</p>	Convivencia Psicóloga
---------	---	--------------------------



OTROS ESPACIOS	ACCIONES	RESPONSABLES
AULA	<p>-Información al aula.            Información a los estudiantes y solicitud de colaboración.            Describir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado.            Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	<p>Tutor/a            Orientador/a            Psicóloga encargada</p>
PROFESORES	<p>Información a los profesores.            La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula.            Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento Interno de la I.E.</p>	<p>Directora            Equipo de la Convivencia            Democrática            Coordinador de Tutoría</p>
PADRES DE FAMILIA	<p>- Información a los padres de familia.            Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.            Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.            En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales.            Apoyo permanente a los padres de familia.</p>	<p>Directora            Sicóloga del Equipo de la Convivencia            Democrática</p>
EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	<p>Reunión para establecer acciones y medidas.            Notificado un caso procede en primera instancia a los docentes responsables para las averiguaciones respectivas.            La información de los docentes responsables convivencia para su tratamiento y seguimiento.            Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias.            Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias</p>	<p>Directora            Equipo de la Convivencia            Democrática</p>

	se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las I.E. Reglamento Interno.	
--	---	--



## X. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes deben estar establecidos en el Reglamento Interno de la institución educativa respetando los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Código del Niño y el Adolescente.

Para ello se deberán considerar los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15,16 y 17.

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONVIVENCIA

### XI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	CRONOGRAMA											INDICADORES
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Estrategia Diagnóstica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de entrevistas y/o listas de cotejo a la comunidad educativa para conocer el clima institucional.</li> <li>- Elaboración de informe describiendo las situaciones encontradas.</li> </ul>	x	x										Ficha de entrevista, cuestionario o lista de cotejo.
Promover la incorporación de las	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Dirección de la Institución Educativa brindará las facilidades para el desarrollo de las jornadas: El comité de tutoría y de convivencia planifica, ejecuta y evalúa actividades a favor de los estudiantes, docentes, padres</li> </ul>			x	X								Participación de directivos y docentes.  Comité TOECE  Hojas de asistencia, fotografías



acciones de tutoría y convivencia en los instrumentos de gestión de la I.E.	<ul style="list-style-type: none"><li>- de familia.</li><li>- Se promueve acciones que fortalezcan el clima institucional las relaciones interpersonales respetuosas en la comunidad educativa.</li><li>- Analizar y reestructurar el Reglamento Interno, enfatizando el respeto a las normas.</li><li>- Elaboración de normas de convivencia del aula de manera consensuada.</li><li>- Desarrollo de la campaña "Tengo Derecho a un buen trato", organiza el día del buen trato.</li></ul>												Informe de la actividad
Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil. (comité TOE, Convivencia, Municipio Escolar, entre otros	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conformación de organizaciones estudiantiles. Brigadieres Municipio escolar</li></ul>				X	x							
Fortalecer las implicancias de la familia en la vida escolar y la responsabilidad en la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"><li>- Encuentros familiares y/o jornadas vivenciales.</li><li>- Realizar actividades de formación conjunta: tutor - Padres de Familia, tutores - padres de familia.</li><li>- Realizar actividades deportivas para la comunidad educativa. Padres,</li></ul>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Promover la escuela de familias a cargo del departamento de psicología.



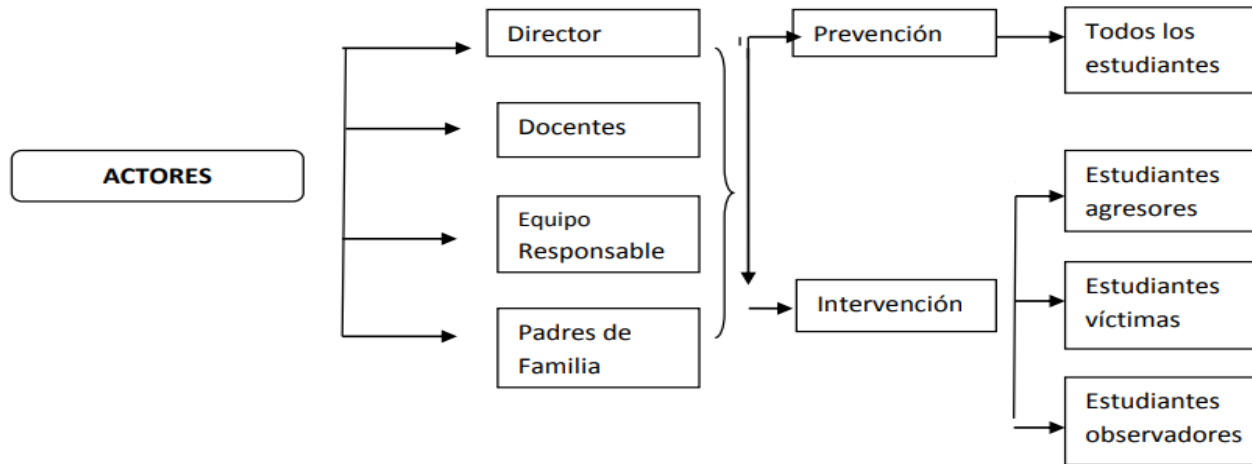
	profesores, estudiantes. - Escuela para padres: encuentros de familia.																		
Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con instituciones locales	- Defensoría del Pueblo, comisaría, Indecopi, Demuna, INABIF, Municipalidad, Organizaciones de la sociedad civil																		Oficiar a las instituciones
Estrategia de intervención inmediata en situaciones de vulneración al riesgo psicosocial. - Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acosos escolar y del agresor. - Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registro de incidencias de la I.E. - Consolidar la información existente en los cuadernos anecdóticos de clase de los tutores a fin de que se adopten las medidas pertinentes y la elaboración de las estadísticas correspondientes. - Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre	- Detección y atención de los estudiantes o demás agentes educativos que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato para su inmediata derivación y seguimiento a las instancias pertinentes - Evaluación y seguimiento a través de la asesoría de tutoría, responsables de convivencia y los Promotores de TOE utilizando los instrumentos de manera adecuada y oportuna - Entrega de una Acta de recomendación al personal directivo de la institución educativa con los alcances de la labor desarrollada en la jornada. - Realizar el acompañamiento oportuno y permanente a los estudiantes que son																	Tutores Comité TOECE Dirección	



estudiantes. - Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones pertinentes y realizar el respectivo seguimiento.	agresores o víctimas.																							
Registro de la institución educativa en el portal en el padrón SISEVE.	- Información a estudiantes, padres de familia, docentes sobre el sistema SISEVE y las ventajas de sus utilización.																					Responsable de convivencia escolar.		



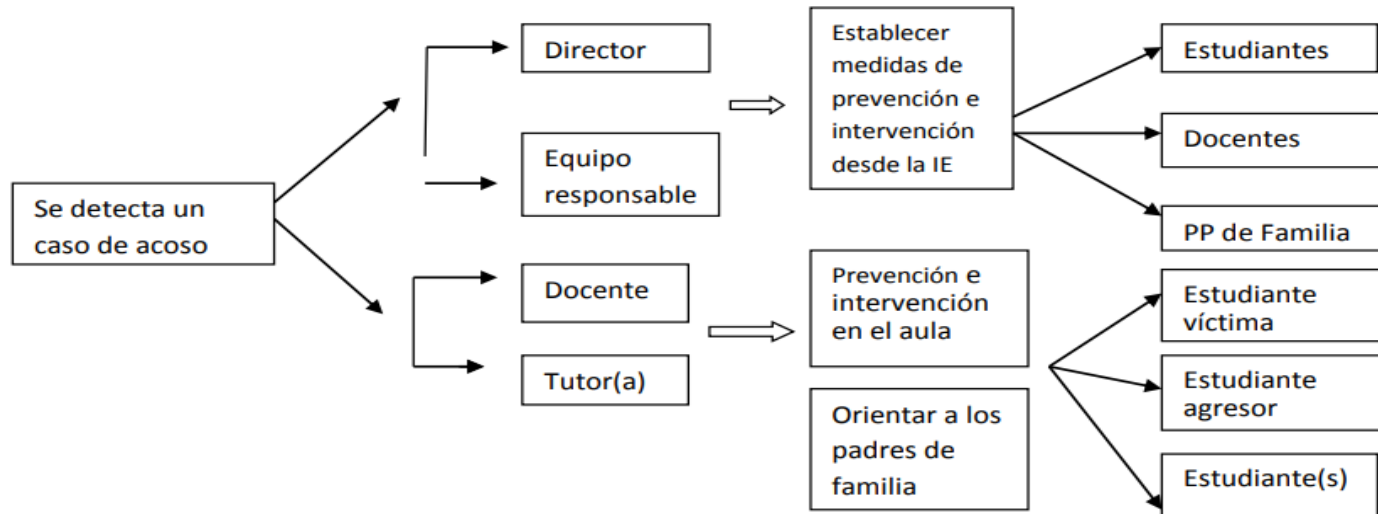
**ESQUEMA No. 1 Actores involucrados para hacer frente al acoso escolar**



**ESQUEMA N°02**

**FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES**

(Fuente: “Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” – Pág. 26 – MINEDU)



**XII. EVALUACIÓN**

La evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos será permanente, estará a cargo de la directora y coordinador, docentes, responsable de convivencia y disciplina de la Institución Educativa atendida, quienes considerarán todos los aspectos que tuvieran lugar antes, durante y después de cada actividad.

Cajamarca, marzo de 2020.